

DISPONE INVITAR A LOS AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA POSTULAR A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA ACELERA MAPU LAHUAL REGIÓN DE LOS LAGOS”, CÓDIGO 24ACEL-272341.

VISTO:

La ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción – Corfo; el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; y el decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprobó el Reglamento General de la Corporación; lo dispuesto en la Resolución Afecta N° 09, de 19 de enero de 2023, de la Corfo, que Aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos; lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución TRA N° 58/10/2023, en relación a la Resolución Exenta RA N° 58/181/2024, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Corfo Los Lagos, y lo dispuesto en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, las normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (A) N°9, de 2023, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja Sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse”; y aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de los Lagos.
2. La Resolución Electrónica Exenta N° 1269, de 2023, de Corfo, que delegó el instrumento “Programa Acelera Chile”, administrado por la Gerencia de Redes y Territorios, actual Gerencia de Desarrollo Territorial, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos.
3. La Resolución Exenta N°105, de 2020, modificada por la Resolución Exenta N°06, de 2021, por la Resolución Exenta N°256, de 2021, por la Resolución Exenta N°725, de 2021, por la Resolución Electrónica Exenta N°27, de 2023, por la Resolución Electrónica Exenta N°514 y por la Resolución Electrónica 1369, de 2023, todas de Corfo, se aprobó la normativa del programa “Acelera Chile”
4. Que, la Resolución Electrónica Exenta N°91, de 2024, de la Dirección Regional de Corfo Los Lagos, ejecutó acuerdos adoptados por el Subcomité de Fomento Productivo del Comité de Desarrollo Regional de Los Lagos, en la Sesión N°19/2024, celebrada el 23 de septiembre de 2024, mediante el cual se aprobó, en el marco del instrumento Acelera, el proyecto denominado “PROGRAMA ACELERA MAPU LAHUAL REGIÓN DE LOS LAGOS”, código 24ACEL-272341, presentado por la Dirección Regional de Los Lagos, asignando para la ejecución de actividades del Proyecto, un monto de hasta **130.000.000 (ciento treinta millones de pesos), más un OH de \$8.970.000.- (ocho millones novecientos setenta mil pesos) y costo de garantía de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos).**
5. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Instrumento ya citadas los proyectos de esta línea que sean financiados con recursos regionales administrados por la Direcciones Regionales o los Comité de Desarrollo Productivo Regional, corresponderá a la Dirección Regional o al Comité de Desarrollo Productivo Regional respectivo, realizar la convocatoria para seleccionar Agente Operador Intermediario y transferir los recursos, mediante notificación a los mismos y publicando además un aviso en el sitio Web de Corfo.
6. Que, las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por 3 funcionarios de esta Dirección Regional.



7. Que, visto lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto considerando presente acto, corresponde iniciar el proceso de selección del Agente Operador Intermediario invitando a todos aquellos AOI habilitados para presentar sus antecedentes para administrar el proyecto denominado “PROGRAMA ACELERA MAPU LAHUAL REGIÓN DE LOS LAGOS”, código 24ACEL-272341, designando una Comisión Evaluadora, compuesta por no menos de tres funcionarios de la Corporación.

RESUELVO:

- 1º **INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados a presentar sus antecedentes, para realizar la supervisión, seguimiento y administración del proyecto denominado “PROGRAMA ACELERA MAPU LAHUAL REGIÓN DE LOS LAGOS”, código 24ACEL-272341, considerando lo siguiente:
- a. El plazo para hacer consultas vencerá el 28 de octubre de 2024, a las 15:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico consultasloslagos@corfo.cl. Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en el sitio web de Corfo.
 - b. La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará, a través del Sistema de Postulación, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
 - c. El plazo para presentar sus antecedentes vence el 04 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas.
 - d. A los Agentes Operadores Intermediarios, se les hará llegar la carta de invitación; asimismo, tanto el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, como la Ficha del Programa, se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo.
- 2º **DESÍGNASE** a las personas que a continuación se individualizan, conforme al numeral 2.4 de las Bases Administrativas del programa Acelera Chile, como integrantes de la Comisión Evaluadora para la selección del Agente Operador Intermediario:
- a. Nadine Leslie Campbell Braun, Ejecutiva Técnica de la Dirección Regional de Los Lagos.
 - b. Natalia Gianina Gárate Moreira, Ejecutiva Técnica de la Dirección Regional de Los Lagos.
 - c. Rodrigo Salas Sarabia, Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de Los Lagos.
- 3º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por DAVID ESPINOZA PÉREZ, Director Regional (S) Corfo Los Lagos/Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos

SNG

